



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 31 de octubre de 2018
Oficio CRH/1214/2018
Recurso de revisión 1691/2018
Asunto: Se notifica resolución

**Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán
Presente**

Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjunta **copia de la resolución que aprobó el Pleno** de este Instituto de Transparencia, el día **31** treinta y uno de **octubre de 2018** dos mil dieciocho, dentro del recurso citado al rubro superior derecho.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

**Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado**

**Karen Michelle Martínez Ramírez
Secretario de acuerdos**

FADRS






Ponencia Pedro Antonio Rosas Hernández Comisionado Ciudadano	Número de recurso 1691/2018
--	--

Nombre del sujeto obligado
Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán

Fecha de presentación del recurso
30 de septiembre de 2018

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución
31 de octubre de 2018


 MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD	 RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO	 RESOLUCIÓN
---	---	--

"...Se contesta PARCIALMENTE ya que sólo remite a otra página de internet a la cual NO ES POSIBLE ACCEDER ignorando si es por alguna causa técnica de mi equipo..." sic

AFIRMATIVO

Se confirma la respuesta del sujeto obligado.

Archívese como asunto concluido.

 SENTIDO DEL VOTO	Cynthia Cantero Sentido del voto A favor	Salvador Romero Sentido del voto A favor	Pedro Rosas Sentido del Voto A favor.
--	---	---	--

 INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO: 1691/2018
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN
COMISIONADO PONENTE: PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS, para resolver sobre el **recurso de revisión** número **1691/2018**, interpuesto por el recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN**, para lo cual se toman en consideración los siguientes

RESULTANDOS:

1. Solicitud de acceso a la información. En la fecha 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el ciudadano presentó solicitud de acceso a la información a través del correo electrónico transparencia@ocotlan.gob.mx, mediante la cual solicitó lo siguiente:

"...Para el puesto o cargo de BOMBERO de la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal de Ocotlán:

- 1.- Monto del salario que correspondió en el año 2015.
- 2.- Monto del salario que correspondió en el año 2016.
- 3.- Monto del salario que correspondió en el año 2017.
- 4.- Monto del salario que correspondió en el año 2018.
- 5.- En el periodo correspondiente del 1° De octubre del año 2015 a la fecha en la que se rinda el informe, cuál ha sido el salario para el puesto de BOMBERO ya señalado....." sic

2. Respuesta del sujeto obligado. Con fecha 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, el sujeto obligado a través de la Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, notificó respuesta a la solicitud de información en sentido Afirmativo.

3. Presentación del Recurso de Revisión. Inconforme con la respuesta emitida por el sujeto obligado, el ciudadano presentó a través del correo electrónico del sujeto obligado notificaciones.transparencia@ocotlan.gob.mx, el día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, recurso de revisión en contra de la respuesta del sujeto obligado.

Con fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán a través de su Director de Transparencia y Buenas Prácticas en cumplimiento a lo establecido por el 100.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,